

RESOLUCIÓN TEL-894-27-CONATEL-2014

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de TELEHOLDING S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de TELEHOLDING S.A. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

DATOS GENERALES										
CONCESIONARIO:		TELEHOLDING S.A.								
PAGOS A EFECTUAR:										
DERECHOS DE CONCESIÓN TOTAL (USD): 33,11						TARIFA MENSUAL TOTAL (USD): 9,34				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:										
SERVICIO: FIJO POR SATELITE										
TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACIÓN				(VSAT)			TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO			
Las frecuencias concesionadas se utilizarán para la prestación del SERVICIO FIJO POR SATELITE										
NOTAS:	1.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias 2.- La(s) estación(es) terrena(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) terrena(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente no sobrepasa(n) dichos límites.									
CIRCUITO 1										
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:										
N°	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad		Latitud	Longitud		
1	SEA012472	QUITO.ECUADOR	PICHINCHA	QUITO	AV. NACIONALES UNIDAS 56-59 ENTRE SHYRIS Y JAPON		00°10'33,49" S	78°25'58,16" W		
CARACTERÍSTICAS DE LAS PORTADORAS:										
Portadora: 1 QUITO, ECUADOR - BOGOTÁ, COLOMBIA										
Banda de Frecuencias	Banda de Transmisión	Banda de Recepción	Velocidad de Transmisión(Kbps)	Modulación	F.E.C.	Ancho de Banda Calculado (KHz)	Ancho de Banda Asignado (KHz)	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
14000-14500/ 11700-12200 MHz	14000-14500 MHz	11700-12200 MHz	64	BPSK	3/4	39,82	100	33,11	9,34	
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTACIONES TERRENAS										
Indicativo	Estructura	Antena		Diámetro de Ant. (m)	Gan. de Ant. (dBi)	Polarización	Angulo de Elevación (°)		RNI	
ND	SEA012472	CHANNEL MASTER TYPE 122		1,20	43,50	L - Linear	69,10		*	
CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS										
HPA / TRANCEPTOR / BUC			LNA / LNB			Modem / Router				
Marca	Modelo	Potencia (W)	Marca	Modelo	Marca	Modelo				
GILAT	AN-7001	4	GILAT	LN-1391	GILAT	SKYEDGE II IP				
---	---	---	---	---	---	---				

CONECTIVIDAD ESTABLECIDA			
ENLACE No. 1	QUITO, ECUADOR - BOGOTÁ, COLOMBIA		
Nombre del Satélite	Tipo de Comunicación	Figura de Mérito G/T	Pire Máximo (dBW)
IS-805	DATOS	34.39	45.14

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 03 de Diciembre de 2014


Abg. Esteban Burbano
SECRETARIO DEL CONATEL

